

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

De acuerdo con la letra b) del apartado decimosexto.2 de la ORDEN EDU/1866/2022, de 22 de diciembre, por la que se convocan procedimientos de ingreso para la estabilización de empleo temporal en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, la Comisión de Selección de la especialidad **003** del cuerpo de **0598** ha determinado los siguientes criterios de actuación de todos los tribunales:

1. No está permitido el uso de dispositivos electrónicos de ningún tipo ni accesorios vinculados a dispositivos electrónicos. Si el aspirante portase algún dispositivo electrónico deberá permanecer guardado y apagado, esto incluye también móviles y relojes inteligentes.
2. Cualquier material (libros, cuadernos, mochilas, bolsos de mano, etc) se guardará bajo la silla del candidato.
3. En caso de audífonos o cualquier dispositivo necesario por razones médicas deberá presentarse certificado médico correspondiente.
4. Los aspirantes deberán de tener las orejas descubiertas.
5. Sólo se permite el uso de bolígrafo azul o negro para la parte A del proceso, todo el examen, se escribirá en un único color.
6. No se permite el uso de ningún tipo de corrector.
7. Cualquier respuesta, nota o apunte, que no sea considerada parte del ejercicio, se tachará dibujando una línea sobre ella.
8. Los candidatos no pueden hablar durante el examen y mantendrán la vista en su propio ejercicio.
9. El DNI, pasaporte o permiso de conducción, o documentos análogos en el caso de aspirantes de nacionalidad distinta a la española, estará siempre visible encima de la mesa.
10. Cuando el examinador indique la finalización del ejercicio, los candidatos dejarán inmediatamente de escribir.
11. Los candidatos tienen la obligación de no abandonar el aula hasta que no hayan pasado al menos 30 minutos del comienzo del examen. El tiempo máximo de la prueba A es de 2 horas.
12. La duración de la prueba B2, será de un máximo de 3 horas y será realizada en horario de tarde del día 17 de junio. Se dividirá en dos partes, una práctica escrita y otra parte práctica de taller

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

13. Para la segunda prueba (B1 y B2), los candidatos se atenderán a lo recogido en la normativa de la convocatoria.

MATERIALES QUE DEBEN APORTAR LOS ASPIRANTES A LA PRIMERA PARTE DE LA PRIMERA PRUEBA (PRUEBA PRÁCTICA)

- EPIS necesarios para el trabajo con maquinaria convencional para madera y derivados.
- Escuadra.
- Falsa escuadra.
- Gramil.
- Calibre.
- Mazo.
- Martillo.
- Cepillo (en cualquier configuración).
- Serruchos (en cualquier configuración).
- Juego de formones en los anchos que se consideren oportunos.
- Herramientas para dar forma: Lima, escofina, bastrén...
- Cuchilla de ebanista.
- Útiles de afilado manual.
- Banco de trabajo portátil con tornillo (**opcional**)
- Materiales de dibujo para formato A3. (Lápiz, goma, escuadra, transportador de ángulos, cartabón, compás)
- Se recomienda que los aspirantes, lleven agua, para la fase práctica.

En SORIA, a 1 de junio de 2022



Fdo.: El Presidente
David Galve Romero



Fdo.: El Secretario
Luis Santiago Ruiz Gil